

Marmato Caldas, junio 2026

Señor

CARLOS ALBERTO CORTÉS CHAVARRIAGA.

Alcalde Municipal

ASUNTO: PROPUESTA DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Por medio de la presente, me dirijo ante su despacho para presentar propuesta para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, bajo el objeto contractual "Servicio de apoyo y asistencia en la ejecución de actividades relacionadas con la promoción de los derechos y atención a las juventudes y aquellas relacionadas con el sector educativo en el municipio de Marmato".

En el desarrollo del objeto contractual se realizarán las siguientes funciones:

1. Realizar las actividades correspondientes como enlace municipal de juventudes.
2. Asistir como enlace del concejo municipal de juventudes a las reuniones y asistencias técnicas en el municipio.
3. Apoyo a la plataforma municipal de juventudes.
4. Realizar actividades de enlace entre las instituciones educativas del Municipio de Marmato y la secretaria de Desarrollo Social.
5. Apoyar y participar en el desarrollo de la Junta Municipal de Educación – JUME
6. Apoyar y Participar en el desarrollo del Comité de Convivencia Escolar.
7. Apoyar el diligenciamiento, articulación, coordinación del SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULAS- SIMAT
8. Realizar acompañamiento en actividades logísticas, campañas y programas que desarrolla la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL en el área de educación.

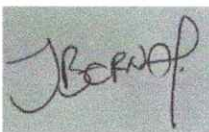
9. Responder por el buen uso de los sistemas de información que tenga a su cargo, la privacidad de la información y su respectiva identificación de usuario.
10. Apoyar el proceso de transferencia documental en los plazos y condiciones establecidas en el Plan de Transferencias Primarias que apruebe la entidad.
11. Realizar seguimiento de los procesos operativos y administrativos del AULA STEM en el municipio de Marmato.
12. Realizar seguimiento de los procesos operativos y administrativos del programa "casa universitaria" en la ciudad de Manizales.
13. Apoyar en el direccionamiento del subcomité de atención y asistencia.
14. Apoyar en el direccionamiento de la mesa de desarrollo social.
15. Realizar el seguimiento y ejecución del plan de atención al ciudadano establecido dentro del plan anticorrupción y atención al ciudadano del municipio de Marmato.
16. Las demás actividades asignadas por el secretario de despacho en apoyo a diversas actividades vinculadas, inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

Plazo.

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026

PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de las actividades a desarrollar es de **TRECE MILLONES SETESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$13.719.390).**



JELLEN STEFANY BERNAL MORENO
C.C 1.058.230.444 de Marmato Caldas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.058.230.444**

BERNAL MORENO

APELLIDOS

JELLEN STEFANY

NOMBRES

Jellen Bernal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

14-SEP-1995

SUPIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

08-NOV-2013 MARMATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0905800-00535326-F-1058230444-20140111

0036558990A 1

39619826

2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

141259227324



(415)7707212489984(8020) 000014125922732 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 8 2 3 0 4 4 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 5 8 2 3 0 4 4 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Marmato

4 4 2

31. Primer apellido

BERNAL

32. Segundo apellido

MORENO

33. Primer nombre

JELLEN

34. Otros nombres

STEFANY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio

Marmato

4 4 2

41. Dirección principal

VRD VRD EL LLANO

42. Correo electrónico

hellenberna1sst@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 5 0 9 0 9 6 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 6 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-06-30 / 10:27:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL MORENO JELLEN STEFANY

985. Cargo Contribuyente



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bernal		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Moreno		NOMBRES Jellen Stefany		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 1058230444		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA 14 MES 09 AÑO 1995		jimenez bajo				
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO CALDAS		
DEPTO CALDAS		MUNICIPIO MARMATO				
MUNICIPIO SUPÍA		TELÉFONO		EMAIL hellenbernalst@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	06	2020	resolución N° 137

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Ruben Dario Patiño Valencia	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO MARMATO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3053804948	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	01	Mes	08	Año	2024	Día	13	Mes	03	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR	DEPENDENCIA AREA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Compañía la leona	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO MARMATO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3145752259	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	08	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 440 19 SECRETARIA (E)	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN Via cien pesos, Marmato caldas					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

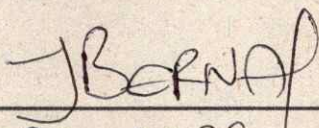
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento


Junio - 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

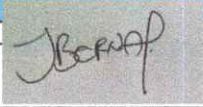
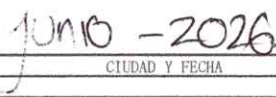
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: SIX NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Diego Julian Arroyave Rodas	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C. C. X C. E. T. I.	N° 1.062.294.903

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	 CIUDAD Y FECHA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 09:49:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058230444
Código de Verificación	1058230444260630094916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JELLEN STEFANY BERNAL MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058230444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:51:13 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1058230444**

Apellidos y Nombres: **BERNAL MORENO JELLEN STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 10:07:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1058230444** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142983372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1058230444 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 10:50 AM



Código Verificación: **ZT9P4A7HXE**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución
Versión 3	Fecha 02/2014

Resolución No. 137 del 01/25/2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES.

- **EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 y,

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ídem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda

[Firma]

Proyecto: Olga Patricia De Los Rios Sepúlveda

Profesional Universitaria

Revisión: Gabriela Calvo Quintero

Profesional Especializado

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 13 Marzo 2023 siendo las 10:30 Am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Jellen Bernal quien enterado firma como aparece,

Radicado:

Notificó:

C.C. No. 1058230444





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 593 SESIÓN DE GRADO No. 18

Facultad de INGENIERÍA

Fecha: lunes, 31 de agosto de 2020

En ceremonia presidida por el Rector **Alejandro Ceballos Márquez** y el Secretario General **Juan Guillermo Correa García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **TECNÓLOGA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**, al exalumno(a) **JELLEN STEFANY BERNAL MORENO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1058230444** de **MARMATO** quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO** de **MARMATO** en el año 2012 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **24** del **jueves, 12 de marzo de 2020** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA - PROGRAMA TECNOLOGÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo(a) acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **TECNÓLOGA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**.

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy lunes, 31 de agosto de 2020

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **183/593** Del Libro de Registro No. **6**

A. Ceballos M.
RECTORÍA

J. W. Correa García
SECRETARÍA GENERAL



La Universidad de Caldas

en atención a que

JELLEN STEFANY BERNAL MORENO

C.C. No. 1058230444 de MARMATO

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

TECNÓLOGA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registros respectivos

A. Ceballos H.:
Rectoría

[Firma]
Secretaría General

Manizales, 31 de agosto de 2020

Oficina de Registro Académico Folio 183/593 del Libro No 6

No 49233



RUBEN DARIO PATIÑO VALENCIA
NIT. 1.088.294.579 - 4

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certifico que la señora **JELLEN STEFANY BERNAL MORENO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.058.230.444** laboró para esta empresa desde el 01 Agosto de 2024 hasta el 13 Marzo de 2026 desempeñando el cargo de Supervisora de SST.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Marmato Caldas, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2026.


RUBEN DARIO PATIÑO VALENCIA.
Empleador
1.088.294.579



CERTIFICA

El(La) Señor(a) JELLEN STEFANY BERNAL MORENO identificado(a) con CC 1058230444 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	16/09/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
DE MARMATO	
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JELLEN STEFANY BERNAL MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.058.230.444**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Pre-ingreso

Fecha de consulta: 03/07/2026

Información de la empresa

Empresa: PARTICULAR
Actividad económica de la empresa:
NIT:

Empresa en misión: Alcaldía De Marmato

Información paciente

Nombre completo: Jellen Stefany Bernal Moreno
Responsable: El mismo paciente
Cargo: Enlace De Juventudes
Edad: 30
Estado civil: Unión Libre
Teléfono: 3125090964
N° hijos: 1
EPS: No refiere

Identificación: CC: 1058230444
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 14/09/1995
Genero: Femenino
Escolaridad:
Dirección: Caldas, Marmato, Barrio Jimenez
ARL: No refiere
AFP: No refiere



Exámenes analizados

- Examen medico ocupacional .

Concepto de aptitud

Apto para el cargo.

Anexo

- Examen Ingreso con énfasis en sistema osteomuscular: Sin hallazgo patológico .
- Espirometría : Sin hallazgo patológico .
- Audiometría : Audición normal bilateral.
- Visiometría : Normal bilateral .
- Optometría anual
- Uso adecuado de elementos de protección personal para la labor.
- Lavado de manos y hábitos de vida saludables
- Alternar posición en el área de trabajo (bipedestación y sedestación)
- Control en su eps por pyp actividades de promoción y prevención
- Autoexamen de mama, citología anual, uso de medias de presión para la labor
- Evitar sostener el teléfono entre la cabeza y el hombro mientras se habla.
- Evitar gritar, tener buena técnica de respiración mientras se está hablando.
- Hacer énfasis en ejercicio de relajación, tener buen habito del sueño, un cronograma ordenado de sus actividades dia

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

INTEGRIDAD LABORAL SST

Fecha impresión: 03/07/2026

CR 24 A No 57 46 Barrio Belen, Manizales, Caldas - Teléfono: 606-8632743 - 3104311979 - Nit: 901373220-2

Página 1 de 2



IPS Integridad Laboral

Sistema de vigilancia epidemiológico

Biomecánico; Psicosocial, En caso de presentar accidente o incidente laboral reportar de forma inmediata al área de sst de la empresa .

~~HAROTH HERNANDEZ CARDENAS~~
~~MÉDICO ESPECIALISTA~~
~~EN SALUD OCUPACIONAL~~
~~R.M. 16349 - L.S.O. 72316~~

Haroth Hernandez Cardenas
Cedula de ciudadanía: 9691836
Profesión: Médico
Registro: 16349 LSO 75710

~~Jellen Stefany Bernal Moreno~~

Aspirante o trabajador
Jellen Stefany Bernal Moreno
Identificación: CC: 1058230444

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Certificación Bancaria

Martes, 30 de junio de 2026

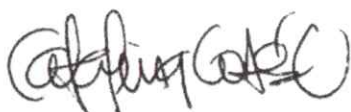
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JELLEN STEFANY BERNAL MORENO identificado(a) con CC 1058230444, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	36874762916	2017-03-31	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co